

siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

#### ANEXO

*Expediente:* 3401.

*Nombre:* Superfly, S. L.

*Establecimiento:* Bar Super Fly.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 4 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 3701.

*Nombre:* Endika Gorka Gil Marcén.

*Establecimiento:* Bar Brazil.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 3901.

*Nombre:* Manuel Abad Francés.

*Establecimiento:* Pub Portland.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 4301.

*Nombre:* Javier Esteban Calavia Rodríguez.

*Establecimiento:* Bar Zona Límite.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 4701.

*Nombre:* Manuela Asensio Navarro.

*Establecimiento:* Bar Sandy.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 4801.

*Nombre:* María Argentina Jiménez Valle.

*Establecimiento:* Bar Músic Planet.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 4901.

*Nombre:* JET, S. C.

*Establecimiento:* Bar Agora.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 3 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 5001.

*Nombre:* Hostelera Temple, S. L.

*Establecimiento:* Bar La Iglesia.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 5201.

*Nombre:* Benigno Checa Landázuri.

*Establecimiento:* Bar La Isla.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 5301.

*Nombre:* María Ivana Racaj Díaz.

*Establecimiento:* Bar Elit.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 5401.

*Nombre:* Luis Basilio Balaguer Ginés.

*Establecimiento:* Pub Archi.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 6001.

*Nombre:* Sister's 1997, S. L.

*Establecimiento:* Bar Queen's.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 6201.

*Nombre:* Z. Z. Top, S. C.

*Establecimiento:* Pub Z.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 4 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

**NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, de la resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Sr. Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que igualmente se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la Sección de Espectáculos y Sanciones, de la Dirección General de Interior, sita en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra dicha resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

#### ANEXO

*Expediente:* 24500.

*Nombre:* Jairo y Tomás, S. C.

*Establecimiento:* Bar Gándalf.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts.

*Expediente:* 25100.

*Nombre:* JET, S. C.

*Establecimiento:* Bar Agora.

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 300.000 pts.

*Expediente:* 25900.

*Nombre:* JET, S. C.

*Establecimiento:* Bar Agora.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pts.

*Expediente:* 26100.

*Nombre:* La Guarida de los Dalton, S. C.

*Establecimiento:* Bar La Guarida de los Dalton.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts.

*Expediente:* 26300.

*Nombre:* Voltereta, S. C.

*Establecimiento:* Bar La Voltereta.

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts.

*Expediente:* 1301.

*Nombre:* Jaouad Ajerrad.

*Establecimiento:* Bar Casablanca.

Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pts por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pts.

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito de Acta de constitución del Sindicato, denominado Asociación Provincial de ATS/DUE de Servicios Centrales.**

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales, —Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de

Trabajo de Zaragoza, dependiente del Servicio de Relaciones Laborales—, con fecha 10 de noviembre de 2000, a las 14 horas, se ha depositado acta de reunión constitutiva de 24 de junio de 1999 y Estatutos de la Asociación Provincial de ATS/DUE de Servicios Centrales —expediente nº 50/460- y examinada la documentación presentada por el Jefe de Sección, Encargado de la Oficina Pública Provincial de Depósito de Estatutos, se observan defectos formales y anomalías, por lo que se formuló requerimiento en fecha 24 de noviembre de 2000, a los promotores, al amparo del art. 2.2. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, en relación con la Ley 19/1977 de 1 de abril y Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, los que, por medio de su representante, solicitaron ampliación del plazo para subsanación de los defectos advertidos y con fecha 4 de abril de 2001 presentaron acta de 29 de noviembre de 2001 y nueva redacción de los Estatutos del Sindicato, con la documentación complementaria, estimándose subsanados los defectos advertidos y cumplidos los requisitos mínimos del art. 4.2. de la Ley Orgánica 11/1985 de libertad sindical, por lo que esta Jefatura del Servicio de Relaciones Laborales acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1º.—*Denominación.* Asociación Provincial de ATS/DUE de Servicios Centrales. Art. 1 Estatutos.

2º.—*Ambito territorial.* Provincia de Zaragoza. Como tal ámbito participará y podrá actuar en la Comunidad Autónoma de Aragón. Art. 2 Estatutos.

3º.—*Ambito funcional.* En su condición de enfermeros por cuenta ajena, incluyendo el personal laboral, estatutario y funcionario público, en el Sector de Sanidad, tanto pública como privada. Art. 1, art. 5º 1º) y art. 7 de los Estatutos.

4º.—*Domicilio.* Zaragoza, calle Bretón, nº 48, 1º D. Art. 2 párrafo segundo de los Estatutos.

Son firmantes del Acta:

Don Jesús Molina Rubio, ATS.

Doña Carmen Tesan Badía, ATS.

Doña Mª Carmen Mugerza Latorre, ATS.

Doña Ana Del Campo Fernández, ATS.

Doña Julia Metola Loza, ATS.

Doña Sagrario Castillo Malabia, ATS.

Prestando sus servicios en los Servicios Centrales de Zaragoza del INSALUD. Hospitales Clínicos Universitarios Lozano Blesa y Miguel Servet de Zaragoza.

Conforme al art. 4 párrafo 4 y 5 de la Ley Orgánica 11/1985 de libertad sindical, y arts. 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el BOA, y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación en Zaragoza en paseo de la Constitución, nº 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, —art. 2 apartado i) en relación con la remisión de la disposición adicional sexta, al proceso regulado en los artículos 171 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, Texto Refundido, Real Decreto legislativo 2/1995 de 7 de abril—, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los Estatutos depositados.

Zaragoza, 26 de abril de 2001.—La Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

**ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito de Acta de constitución de la Asociación de empresarios denominada Asociación de Empresarios de Ateca.**

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Asociaciones empresariales, —Sección